

CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez, va la presente demanda que correspondió por reparto para que se sirva proveer. 26 de abril de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
APOD: EDUARDO TALERO CORREA.
eduardo.talero@serlefin.com
DEMANDADO: FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ TORRES
RADICADO 76001400302820220013900.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio # 605
Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).
RADICACION: 76001400303028-2022-00139-00

Por reparto correspondió a este despacho conocer de la presente demanda **EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA** instaurada por la **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.** en contra de **FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ** y de su revisión se observa que la misma adolece de lo siguiente:

1. Deberá la parte actora aclarar la fecha de vencimiento y diligenciamiento del pagare toda vez que, la indicada en la demanda no coincide con la fecha del pagaré.

2. Deberá la parte actora adecuar la demanda en sus pretensiones, como quiera que no es procedente el cobro de intereses sobre intereses, precisando con claridad desde cuando pretende el cobro de los intereses de plazo, así como los intereses de mora, advirtiendo que los mismos se hacen exigibles al día siguiente del vencimiento de la obligación, lo anterior actuando conforme a lo preceptuado en el numeral 4º del art 82 del CGP.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.- INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2.- CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días siguientes a la

JVR
76001400302820220013900

notificación por estado de esta providencia, para subsanar lo declarado admisorio, so pena de rechazo (Art. 90 del C. G. P.)

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 080 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE MAYO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

7600140030302820220013900